

Oficio N° 15.378

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, correspondiente al boletín N° 13.041-13, con excepción de las recaídas en el inciso segundo del artículo 1, que ha rechazado.

Hago presente a US. que la modificación efectuada al inciso quinto del artículo 11 fue aprobada por 146 votos a favor.

Por su parte, las modificaciones introducidas a los artículos 4 y 6 fueron aprobadas por 146 votos a favor.

Ambas votaciones se produjeron respecto de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respectivamente.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el

artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Señor Patricio Melero Abaroa.
- Señor Alejandro Santana Tirachini.
- Señor Marcelo Schilling Rodríguez.
- Señor Gabriel Silber Romo.
- Señora Gael Yeomans Araya.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 59/SEC/20, de 10 de marzo de 2020.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados